



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 2 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.
Demandada	Escuela Gastronómica de Antioquia, Esgant S.A.S.
Radicado	2013-697
Auto de sustanciación	1240
Asunto	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 8 de septiembre de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, solicita que se libre oficio a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Escuela Gastronómica de Antioquia, Esgant S.A.S. identificada con Nit 900.039.222-2, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 03 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
